

CONSTANCIA: Octubre 8 de 2020. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandado suscribió escrito presentado el día 07-10-2020.

Ma. Consuelo Quintero Vergara

MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2020-00223 00 (Alim. Menor).

Como quiera que el demandado ROGELIO MARÍN GARCÍA en escrito anterior manifiesta que se da por notificado de la presente demanda, que recibió copia de la misma, de sus anexos y del auto admisorio de fecha 24 de septiembre de 2020; dispone el Despacho:

TENER al accionado MARÍN GARCÍA notificado POR CONDUCTA CONCLUYENTE, conforme a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso. Éste se considera notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 24-09-2020, el día 07 de octubre de 2020, fecha en que recibió los aludidos documentos.

NOTÍFIQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 116 el 13 de octubre de 2020.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
